

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

AJALVIR

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Ajalvir, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2011, acordó la aprobación inicial de la modificación e imposición de ordenanzas de tasas e impuestos municipales para el ejercicio 2012.

Dicho expediente queda expuesto al público en las oficinas municipales por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de examen y reclamación. La aprobación provisional, de no formularse reclamaciones, se elevará a definitiva, sin ser necesario nuevo acuerdo plenario, tal y como así se aprobó en el acuerdo inicial del día 6 de octubre de 2011.

En Ajalvir, a 7 de octubre de 2011.—El alcalde, Antonio Martín Méndez.

(03/34.460/11)